ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

ORDEN DE PAGO No. 2025 - 115

FECHA: 17/12/2025

C.C O NIT: 1102368881 **BENEFICIARIO:** LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

CONCEPTO		VALOR
CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FAV 30 MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES	**SUBTOTAL**	2,260,500.00
	IVA	0.00
	TOTAL	2,260,500.00
	1:Turismo Dptal	45,210
	2: Cultura Dptal	45,210
	22:Rte Ico 7 X 1000	15,824
	26. Pro Deporte 2%	45,210
	7:Rte Servicios 4%	90,420
	Total Descuentos	**241,874**
	NETO A PAGAR	**2,018,626.00**

SON: DOS MILLONES DIEZ Y OCHO MIL SEIS CIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS

FORMA DE PAGO: Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** BANCOLOMBIA 289-6820801-1 MAES

RUBRO

212020200501 Mantenimiento infraestructura
212020200806 Mantenimiento mobiliario y equip

C.D.P : 2025 - 72

R.P.C: 2025 - 72

FUENTE RECURSO:

2:S.G.P

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
RECTOR(A)

PAGADOR(A)

LEONARDO PEDRAZA P.

ACREEDOR(A): LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

C.C. o NIT: 1102368881

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 72

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202005	Mantenimiento infraestructura	2:S.G.P	1,120,000
2120202008	Mantenimiento mobiliario y equipos	2:S.G.P	1,140,500
		TOTAL:	2,260,500

SON: DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS

FECHA: 05/12/2025

RECTOR(A)

ESTUDIOS PREVIOS No. 24

RECTOR **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ**	**CIUDAD: PUERTO GAITAN** **FECHA: diciembre 05, 2025**	**CDP No. 2025-72**
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200501 Mantenimiento infraestructura,212020200806 Mantenimiento mobiliario y equipos,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P, 2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO requiere contratar:

MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

EL objeto a contratar es: MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES

CANTIDAD	DETALLE
1	MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4
1	REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA
1	PODA DE ABOLES

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Contrato con una duración de 5 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ESTUDIOS PREVIOS No. 24

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **212020200501 Mantenimiento infraestructura,212020200806 Mantenimiento mobiliario y equipos,,** del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P, 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimaci6n de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		**X**
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		**X**

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

ESTUDIOS PREVIOS No. 24

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

PLAZO MAXIMO: CINCO dias (5) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL		

Dada en PUERTO GAITAN, a los 05 días del mes de diciembre del año 2025

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
RECTOR (A)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-24

CONTRATISTA:	**LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA**
C.C. O NIT:	**1102368881**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES**
VALOR:	**($2,260,500) DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE**
PLAZO:	**5 días**

Entre los suscritos a saber **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)**, actuando en representación de la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA** , mayor de edad, identificado(a) con documento No., **1102368881** y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO**, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES a la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** del municipio de **PUERTO GAITAN. SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4	UN	1	510,000	0	510,000
REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA	UN	1	630,500	0	630,500
PODA DE ABOLES	UN	1	1,120,000	0	1,120,000

SON: DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	**SUB TOTAL :**	**2,260,500**
	IVA :	**0**
	TOTAL :	**2,260,500**

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** ninguan relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordnación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejeucucion del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecucion del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d)Pagar la suma de **$2,260,500** valor destinado exclusivamente al desarrolo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de(**$2,260,500**) **DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS**.

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacion del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO**: Los pagos

enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **5** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2,025**, al rubro de nombre **212020200501 Mantenimiento infraestructura,212020200806 Mantenimiento mobiliario y equipos** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **72** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. D**ECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista fima tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienten la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE pódra declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de PUERTO GAITAN.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes diciembre de 2025.

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ

CONTRATANTE

Leonardo Pedraza P.

LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

CONTRATISTA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 72

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 05 diciembre 2025

BENEFICIARIO: 1102368881 LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

CDP No: 2025-72 **EXPEDIDO EL:** 05/12/2025

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-24

OBJETO : MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES

CODIGO	RUBRO	RECURSOS		VALOR
212020200501	Mantenimiento infraestructura	2	2:S.G.P	1,120,000.00
212020200806	Mantenimiento mobiliario y equipos	2	2:S.G.P	1,140,500.00
			TOTAL:	2,260,500.00

SON: DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS

RECTOR(A)

ACTA DE INICIO No. 2025-24

CONTRATO DE MANTENIMIENTO **No. 2025-24**

Fecha de Suscripcion : 05 diciembre 2025
Contratista : LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

NIT. / C.C. 1102368881

Valor del Contrato: $ 2,260,500 **Telefono :**

Fecha Inicio : 05/12/2025 **Plazo :** 5 Días
Fecha de Terminación : 09/12/2025

Objeto : MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES

Supervisor Interno: DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499

C.D.P : 2025 -72
R.P.C : 2025 -72

Código:	**Rubro:**
212020200501	Mantenimiento infraestructura
212020200806	Mantenimiento mobiliario y equipos

Concepto : El **05 diciembre 2025**, se reunieron el(la **Lic. DANIEL LEON SANCHEZ** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**DANIEL LEON SANCHEZ** y el(la)señor(a) **LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO DE MANTENIMIENTO** No. **2025-24**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 05 diciembre 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)
Contratante

Leonardo Pedraza P.
LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA
NIT. / C.C. 1102368881
Contratista

DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499
Supervisor Interno

1. Informacion del Supervisor	
Nombre del Supervisor	DANIEL LEON SANCHEZ

2. Informacion del Contrato	
Numero del Contrato	2025 - 24
Fecha del Contrato	05 diciembre, 2025
Objeto	CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FAV 30 MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES
Valor	$ 2,260,500
Plazo	5 DIAS
Contratista	LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA
Fecha de Inicio	05 diciembre, 2025
Fecha de Revision Parcial	09-diciembre-2025
Fecha de Terminacion	17 diciembre 2025

3. Conceptpo del supervisor sobre el cumplimiento general de el objeto del contrato:

Certifico que el contratista cumplio a satisfaccion con el siguiente servicio, de acuerdo al objeto contractual:

CANT DETALLE
1 MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4
1 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA
1 PODA DE ABOLES

4. Informe general de las actividades desarrolladas por el Supervisor:

Me permito indicar las actividades realizadas como supervisor:

a. Verifiqué el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista previstas en el contrato.
b. Suscribí el acta de inicio del contrato.
c. Corroboré que los pagos de seguridad socila (salud, pensión y ARL) se realizaron cabalmente de acuerdo a la normatividad aplicable vigente, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
d. Certifiqué en el numeral 3 de este documento la ejecución del contrato como requisito para efectuar los pagos al contratista.

Fecha de Elaboracion: 17/12/2025

DANIEL LEON SANCHEZ

RECIBIDO A SATISFACIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2,025- 24, celebrado con LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA identificado(a)con CC o Nit No. 1102368881, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES asi:

CANT DETALLE
1 MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4
1 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA
1 PODA DE ABOLES

En consecuencia el Supervisor hace constar que los elementos y/o servicios han sido entregados a entera satisfacción, cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato en mención.

De otra manera, certifico que, el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado.

La presente se expide a solicitud del interesado con destinado a la tesorería para el tramite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 17 días del mes de diciembre del 2025 con destino a Tesorería.

DANIEL LEON SANCHEZ
SUPERVISOR

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION No 27 DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025 - 24

OBJETO: MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES

CONTRATISTA: LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

NIT. / C.C. 1102368881
SUPERVISOR: DANIEL LEON SANCHEZ **C.C.** 86066499

PLAZO DE EJECUCION: 5 días
FECHA DE INICIO: 05 diciembre, 2025
FECHA DE TERMINACION: 09 diciembre, 2025

VALOR DEL CONTRATO: $ 2,260,500
VALOR EJECUTADO: $ 2,260,500

VALOR PAGADO: $ 2,260,500
VALOR POR PAGAR: **$ 0**

A los 17 dias del mes de diciembre del 2025 , se reunieron : Lic. DANIEL LEON SANCHEZ como Contratante y LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA como Contratista, con el fin de liquidar el contrato en mención de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraidas, ejecutó el objeto del contrato, en las condiciones señaladas en la clausula segunda.

SEGUNDA : Que el supervisor procedio a verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el cual recibió a satisfacción.

TERCERA: La (El) ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO cancelará a LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA, la suma de $2,260,500

CUARTA: Que el contratista presentará para el pago: a)Recibido a satisfacion del supervisor ; b)Informe del contratista o entrada de almacen; c)Factura o Documento equivalente; d)Planilla de pago de la seguridad social.

De conformidad con lo anterior las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la liquidación del CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2025-24 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

Lic. DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. C.C. 86.066.499 expedida en Villavicencio (Meta)
Contratante

Leonardo Pedraza P.

LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA
NIT. / C.C. 1102368881
Contratista

DANIEL LEON SANCHEZ
C.C. 86066499
Supervisor Interno

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1263490b112ec2f8a4d60de94f6af8321282886258b5fe4097684cb2c02996b3a7592c5ef5d19a27947d0e91e6a79545

Número de Factura: FVC-3
Fecha de Emisión: 17/12/2025
Fecha de Vencimiento: 17/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEDRAZA PEDRAZA LEONARDO
Nombre Comercial: PEDRAZA PEDRAZA LEONARDO
Nit del Emisor: 1102368881
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: CL 7 17 A 38 MZ A CA 36 BRR MACUNAIMA
Teléfono / Móvil: 6813667
Correo: yennysanchez1984@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO / INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900998483
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Puerto Gaitán
Dirección: CR 3 17 20 BRR POPULAR
Teléfono / Móvil: 3132630604
Correo: sandrasanchezconsultoria@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1	MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4	NIU	1,00	$ 510.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 510.000,00
2	1	REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA	NIU	1,00	$ 630.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 630.500,00
3	1	PODA DE ABOLES	NIU	1,00	$ 1.120.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.120.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
17/12/2025 11:00:42
Documento validado por la DIAN:
17/12/2025 11:00:42
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2260500
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2260500
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2260500
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 2260500

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.260.500,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.260.500,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.260.500,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 2.260.500,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098219989 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-09-05

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"EDUCÁNDONOS PARA ENSEÑAR CON EXCELENCIA"

Res. Men. 010074 jun 18/24
Res. 3012 ago 28/24
DANE 150568001437 - 150568000180
NIT 900.998.483-1

Ciudad y Fecha: PUERTO GAITAN 17/12/2025
Tercero: 1102368881 LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA

EGRESO

N 115

Concepto: CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FAV 30 MANTENIMIENTO IMPRESORAS X 4 REPARACION AUTOMATICO Y CAMBIO CABLEADO ELECTROBOMBA PODA DE ABOLES

Cheque y/o Transferencia: TRANSFE **Banco:** **Valor:** 2,018,626.00

Fuente Recurso: S.G.P. BANCOLOMBIA 289-6820801-1 MAES

La suma de: DOS MILLONES DIEZ Y OCHO MIL SEIS CIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE

Prep:	Aprob:	Leonardo Pedraza P.
Revis:	Contab: Sandra M. Sánchez H. NIt: 30.082.083-1 T.P 144227-T Contador Público Sandra M Sanchez	Nit ó Cédula: